



acordaron de los señores en la reunion citada.

Juan Vinales
Juan P. Benito
Juan Molina

Thomas Vives

Aceptacion de D.
Jaimé Tambau a.
quien vive.

En San Jirinio de Tarragona a los veinte y dos dias del mes
de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y tres: Certifico q.
habiendole manifestado a D. Jaimé Tambau aqueimeno veis-
te de la ciudad de Barcelona, la suma acordada de veinte
Diciembre ultimo, ha aceptado su nombramiento. Lo que
nota por diligencia.

El Senador interino:

Thomas Vives

Acordada sobre
pago de contribuc-
iones e costas fi-
jales o catastrales.

En San Jirinio de Tarragona a los veinte y un dia de Enero
de mil ochocientos cuarenta y cuatro: Puesto en sesion hordi-
naria el Ayuntamiento pleno, a fin de pagar la annua-
lidad de Escuadra se esta adeudando a San Pedro de Tar-
ragona por estar en poder del Ayuntamiento cesante los fon-
dos del comun por no haber eho entrega de los caudales y pa-
peles, que dicho Pueblo las ha sufecto; y en vista del
Decreto del S. E. la Diputacion Provincial de diez Febre-
ro del proximo pasado ano. Han acordado por unanimidad



de votos que los Señores D. Juan de alij Torad y Salguera,
D. Nicolás Manguera, D. Miguel Vila y Genaro, D. Tomás
River, D. Patrocinio Campo y Marañ, D. Juan Vimala,
D. Rosa Molino, D. Rosa Torad y River, D. Pablo Du-
ran, D. Jose Mariano de Ojuna, D. Jose Alasó, D. Juan
Carablanca, y D. Ramon de Poncio satisficieron como
pagaron en el primero y segundo trimestre del pasado año
de mil ochocientos cuarenta y dos, dando de nulidad la cosa
aseñalada a ellos dichos Señores por los Ayuntamientos
cerantes: cuyo pago será a cumplimiento del último trimen-
tre del proximo veniente año los que esten adeudando solo di-
cho trimestre, y los otros que deban más se les abonará los
trimestres adeudados en la misma forma por ser esta la or-
den de la Exma Diputación Provincial al expedir el
expresado Decreto, reservando al derecho a los remanentes
de reclamar las cantidades ilegales les mandaron pagar
por fuerza dichos Ayuntamientos cerantes: nombrando
colector de dichos cupos a D. Jose Tivermar y Borjema.
Así lo acordaron dichos Señores en la sesión citada.
el titulado novale. Este onrado a los veinte y un día de En-
ro de mil ochocientos cuarenta y cuatro. vale. Remendado
vale.

[Faint handwritten signatures and text at the bottom of the page, including names like Juan Vimala and others.]